

Legazpia (Guipuzcoa).
 Vega de San Mateo (Las Palmas).
 Cuntis (Pontevedra).
 Puente Caldelas (Pontevedra).
 Abanto y Ciervana (Vizcaya).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia sus instancias, que deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 22 de marzo de 1974. El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

7396

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes entre Secretarios en activo que presten sus servicios en Juzgados de dicha clase.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones de censo superior a 7.000 habitantes, adjudicadas a los turnos de Secretarios suplentes las seis primeras y de Secretarios interinos las cinco restantes, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados de Paz de dicha clase que presten sus servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta (norma 4.ª en relación con la 1.ª) y quinta del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970:

Cártama (Málaga).
 Sitges (Barcelona).
 Cabezas de San Juan, Las (Sevilla).
 Corrales de Buelna, Los (Santander).
 Iznájar (Córdoba).

Blaños (Girona).
 Caudete (Albacete).
 Bullas (Murcia).
 Cudillero (Oviedo).
 Almoradi (Alicante).
 Archena (Murcia).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia sus instancias, que deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 23 de marzo de 1974. El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

MINISTERIO DE MARINA

7397

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles del Departamento.

Transcurrido el plazo reglamentario de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición convocado por Orden ministerial de fecha 24 de diciembre de 1973 («Diario Oficial de Marina» número 9/74) («Boletín Oficial del Estado» número 8/74) para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, esta Dirección de Enseñanza Naval ha resuelto:

1. Hacer pública la relación de aspirantes admitidos, con carácter definitivo, para tomar parte en el referido concurso oposición:

Especialidad: Maestría de la Madera

D. Manuel Vidal Suárez.
 D. Antonio Rodríguez López.
 D. Manuel Martínez Teijeiro.
 D. Pablo Freire Mosquera.
 D. Antonio Caimoz Gandoy.
 D. José Manuel Pérez Rodríguez.
 D. Elias Martínez Gómez.
 D. Francisco Tenorio González.
 D. Carlos Juan Coloma Tuells.
 D. José Pérez Villares.
 D. José Martínez Ruiz.
 D. José Barral Dominguez.
 D. Victorino Santalla Orjales.
 D. Pedro Esteban Martínez.
 D. José María Vargas Torrejón.
 D. José Domínguez Luque.
 D. Antonio Tallavull Sauro.
 D. José Loaysa Sanchez.
 D. José Garrido Moreno.
 D. Alonso Ortega Asensio.
 D. Antonio Bernal Belmonte.
 D. José Conesa Madrid.
 D. Nicolás Moll Dalmedo.
 D. Joaquín Comeche Serrano.
 D. Rafael Martínez Oliva.
 D. Antonio Lobato Grosso.
 D. Isidoro Cornejo Castillo.
 D. Francisco Corchado Sánchez.
 D. Juan Rodríguez Rodríguez.
 D. José Crucera Díaz.
 D. Alejandro Vela Reina.
 D. Francisco Lucia Hernández.
 D. Joaquín Cardenal Moyano.
 D. Luis Rivera Vidal.
 D. Joaquín Egea de la Vega.
 D. Francisco Merino Baró.
 D. Juan Moreno Agüera.
 D. Joaquín Ruiz Hernández.
 D. Silvestre González Cruz.

Especialidad: Maestría de Impresión

D. Manuel Taboada Iglesias.
 D. Rafael García Ortega.
 D. Joaquín Belizon Jiménez.
 D. José Blázquez Pavón.
 D. Juan Puya Sánchez.
 D. Adrián Martín Martín.
 D. José María Escudier Carrillo.
 D. Pedro A. Marente Benítez.

Especialidad: Maestría de Fotomecánica

D. José Manuel García Velázquez.

2. Anunciar la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas, que serán las siguientes:

2.1. El primer ejercicio, que consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario que para cada especialidad se publicó en la Orden ministerial de convocatoria, se efectuará para todos los aspirantes admitidos a partir de las nueve treinta horas del día 14 de mayo de 1974, en el salón de actos del Ministerio de Marina, sito en la calle Montalbán, número 2, Madrid.

2.2. Para el ejercicio práctico se formarán, mediante sorteo, los oportunos grupos, dentro de cada especialidad, y serán convocados a través del tablón de anuncios que designe el Tribunal.

3. Se recuerda lo dispuesto en el punto 7.3 de la convocatoria, que señala que los aspirantes acreditarán su personalidad ante el Tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad.

Madrid, 27 de marzo de 1974. El Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7398

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición convocado para proveer plazas vacantes en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, Especialidad de Puericultores.

Advertidos errores en la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición para cubrir plazas vacantes en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado,

Especialidad de Puericultores, publicada por Resolución de 17 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1974), este Centro directivo tiene a bien anular el Tribunal nombrado en la Resolución de 17 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1974) y disponer que el referido Tribunal quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Muro y Fernández-Cavada.

Vocales:

Don Ciriuco Laguna Serrano, por la Facultad de Medicina. Suplente: Don José Antonio de Paz Garnelo.

Don José Luis Tena Núñez, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Suplente: Don Justino Rodríguez Alarcón.

Don Luis González-Coviella Dorta, por la Secretaría General del Movimiento

Suplente: Don Angel Pérez Fernández Bousoño.

Don Manuel Blanco Otero, por la Dirección General de Sanidad.

Suplente: Don Carlos Sainz de los Terreros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en la forma y supuestos señalados en el artículo 21 del precitado texto legal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

7399

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se convoca pruebas selectivas para cubrir diez plazas de Auxiliares, vacantes en la plantilla del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas del Departamento.

Vacantes diez plazas de Auxiliares en la plantilla del Organismo autónomo Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas:

Se convocan diez plazas de Auxiliares en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes pruebas:

a) Mecanografía: Esta prueba consistirá en una copia a máquina, durante quince minutos, de un texto que facilitará el Tribunal (para la realización de esta prueba, cada opositor utilizará la máquina de escribir de que a tal efecto se haya provisto).

b) Organización administrativa: Todos los aspirantes deberán realizar esta prueba, consistente en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas relacionadas con el temario de

Organización Administrativa, que figura como anexo de esta Resolución. Para la realización de este ejercicio, se concederá un tiempo máximo de una hora.

1.4. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga en el Organismo con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que finalice el plazo de solicitudes.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas del Ministerio de Obras Públicas por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

3. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán confeccionar su solicitud según el anexo 1, haciendo constar en ella lo siguiente:

- Manifiestar que reúne todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Las solicitudes se dirijan al Ilustrísimo señor Jefe del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas del Ministerio de Obras Públicas (Nuevos Ministerios, planta 4.ª, Madrid, 3) o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 200 pesetas (importe de formación de expediente y de derechos de examen), cuyo pago se efectuará en la Habilitación Pagaduría del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas, haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.5. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe documento preceptivo, apercibiéndolo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Transcurrido el plazo de admisión de instancia, el señor Jefe del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas del Ministerio de Obras Públicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» figurando junto al nombre de cada opositor el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento.